



Comisiones normales

Son aquellas que se tramitan con mínimo 5 días hábiles de anticipación antes del inicio del desplazamiento.

- Deben cumplir con principios de planeación, oportunidad y austeridad.
- El jefe inmediato o supervisor valida la pertinencia técnica y funcional.
- Requieren autorización en SIIF Nación y registro presupuestal.

Comisiones extemporáneas

Son solicitudes que se presentan fuera del tiempo establecido, pero solo se aprueban en casos excepcionales:

- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Calamidad pública o desastre natural.
- Restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes; en estos casos se debe enviar el formato firmado y anexos a la Dirección de Gestión Humana. El registro presupuestal se realiza a primera hora del siguiente día hábil.